



Notario Interino de Valparaíso Carlos Andrés Wendt Gaggero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA PRIMERA SESION DE DIRECTORIO FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA DIGNIDAD VALPARAISO EL BUEN PUERTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022 otorgado el 23 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Valparaíso Carlos Andrés Wendt Gaggero .-

Prat 856, Valparaíso.-

Valparaíso, 23 de Noviembre de 2022.-



123456811314
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811314.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5185-123456811314.-

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

REPERTORIO N°3310-2022.-

sha/

ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO

"FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DIGNIDAD VALPARAÍSO EL BUEN PUERTO"

En Valparaíso, República de Chile, a veintitrés de Noviembre del dos mil veintidós ante mí, **CARLOS ANDRÉS WENDT GAGGERO**, abogado, Notario Público Interino, con oficio en calle Prat número ochocientos cincuenta y seis, comparece don **RAFAEL ANDRES GONZÁLEZ CAMUS**, chileno, abogado, soltero, con domicilio en calle Prat número ochocientos ochenta y siete, Quinto piso, comuna de Valparaíso, cédula nacional de identidad y Rut número **quince millones sesenta y nueve mil veintitrés guión cuatro**, quien acredita su identidad con la cédula ya anotada, y declara lo siguiente: Que, en este acto y debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública **ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DIGNIDAD VALPARAÍSO EL BUEN PUERTO"**, celebrada con fecha veinticinco de Mayo del dos mil veintidós, que es del siguiente tenor: "**ACTA PRIMERA SESIÓN**

Pag: 2/17



Certificado N°
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

DE DIRECTORIO FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DIGNIDAD VALPARAÍSO EL BUEN PUERTO, En la ciudad de Valparaíso, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós, siendo las dieciséis cero cero horas, en Avenida Errázuriz número setecientos cincuenta y cinco, oficina número quinientos ocho, de esta ciudad, se celebró la Primera Sesión del Directorio de la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DIGNIDAD VALPARAÍSO EL BUEN PUERTO**, en adelante la "Fundación", con la asistencia de los directores señores: Richard John Kouyoumdjian Inglis; Matías Purcell Echeverría y; Rafael Andrés González Camus. Presidió la Sesión, el presidente señor Richard John Kouyoumdjian Inglis y don Rafael González Camus actuó como secretario de actas. **Uno. Constitución de la Fundación de Beneficencia Pública Dignidad Valparaíso El Buen Puerto.** El Presidente informa que la Fundación se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Martínez Loaiza con fecha doce de mayo de dos mil veintidós. Del mismo modo, ingresaron los antecedentes de constitución a la Secretaría Municipal de Valparaíso con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós respecto de lo cual no hay una respuesta oficial. En virtud de lo anterior, está en trámite su depósito en la Secretaría Municipal para que sea concedida su personalidad jurídica y su número de inscripción en el Registro de Personas sin Fines de Lucro. **Uno. Mesa Directiva.** El directorio, da cuenta que, de conformidad a lo establecido en el acta de constitución la mesa directiva está conformada de la siguiente manera: Uno) **Richard John Kouyoumdjian Inglis**,



Certificado
123456811314
Verifique validez
<http://www.fojas.>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

cédula de identidad número ocho millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos dieciséis guión uno, quien tendrá el cargo de presidente, por el período de tres años; dos) **Matías Purcell Echeverría**, cédula de identidad número seis millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos guión siete, quien tendrá el cargo de vicepresidente y tesorero, por el período de dos años; y Tres) **Rafael Andrés González Camus**, cédula de identidad número quince millones sesenta y nueve mil veintitrés guión cuatro, quien tendrá el cargo de secretario, por el período de un año. **Uno. Sesiones ordinarias de directorio.** El directorio acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Décimo de los Estatutos de la Fundación que, las sesiones ordinarias se desarrollarán en los meses de marzo, junio, octubre y diciembre de cada año; sin perjuicio de efectuar sesiones extraordinarias cuando las necesidades de la Fundación lo requieran. **Dos. Nombramiento de Directora Ejecutiva.** El directorio por la unanimidad de sus miembros acuerda nombrar en calidad de Directora Ejecutiva a doña María Cecilia Toledo Herrera, a quien se le da la bienvenida y se le extienden los saludos de éxitos en sus labores para planificar, desarrollar y ejecutar los objetivos de la fundación en los diversos proyectos y programas que tendrá a su cargo. **Tres. Poderes Generales.** Por unanimidad del directorio, se acordó otorgar al señor Richard John Kouyoumdjian Inglis, en su calidad de Presidente del Directorio, las facultades para que represente a la **Fundación de Beneficencia Pública Dignidad Valparaíso El Buen Puerto** con las más amplias facultades de

Pag: 4/17



Certificado Nº
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

administración y disposición de sus bienes, sin perjuicio de las restricciones que establecen los estatutos. Sin que la enumeración que sigue se considere taxativa, sino solo enunciativa, el mandatario tendrá las siguientes facultades: Facultades de mera administración Uno.- Celebrar contratos relacionados con el objeto de la Fundación, de confección de obra material, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de promesa, de seguro en cualquiera de su formas, de transporte, de depósito, de representación, aprovisionamiento, de cuenta corriente mercantil, suministro, distribución, agencia, comisión, correduría y, en general, realizar y celebrar actos y contratos comerciales vinculados al giro, modificarlos y ponerles términos; Dos.- Entregar y retirar bienes muebles y valores mobiliarios en custodia o en garantía y contratar y administrar cajas de seguridad, bóvedas o warrants; Tres.- Contratar operaciones de comercio exterior y realizar todos los actos que sean necesarios para llevarlas a cabo y, en especial, realizar las gestiones relacionadas con importaciones y exportaciones, tanto antes instituciones bancarias, como aduanas o ante cualquier otra autoridad. Sin que la enumeración sea taxativa, el mandatario estará facultado para girar, retirar y endosar documentos de embarque, presentar y firmar declaraciones, juradas o simples, de importación o exportación, solicitudes, cartas explicativas y cualquier documentación exigida por el Banco Central de Chile u otras autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales una operación ha sido autorizada y retirar del Banco



CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

Central los certificados, devoluciones, cheques y demás documentos que corresponda percibir a la Fundación; contratar acreditivos en moneda extranjera y autorizar cargos en cuenta corriente de cualquier operación de comercio exterior. El mandato para actuar ante el Banco Central de Chile se entenderá vigente mientras no le sea notificada su revocación a dicho Banco por ministro de fe, salvo que ese Banco tome nota de la misma por cualquier otro medio; Cuatro.- En todos los asuntos relacionados con marcas comerciales, patentes de invención, Registro de Semillas y Plantas, modelos industriales y propiedad intelectual, solicitar y tramitar ante las autoridades correspondientes, en especial, el Departamento de Propiedad Industrial, Departamento de Derechos Intelectuales, Servicio Agrícola Ganadero o ante los organismos que los reemplacen o sucedan, la obtención, renovación, modificación, prolongación, y transferencia de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y derechos de propiedad intelectual o Registro de Propiedad de Variedades o Cultivares; formular oposiciones y deducir demandas de nulidad de los mismos, solicitar anotaciones de licencias, formular toda clase de presentaciones, oposiciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, efectuar los pagos de impuestos, derechos u honorarios y anualidades; cobrar y percibir dinero, documentos y títulos o certificados, modificar las solicitudes presentadas; actuar ante los tribunales administrativos o judiciales con facultad de iniciar toda clase de acciones, desistir de la

Pag: 6/17



Certificado Nº
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

acción deducida, renunciar los recursos y los términos legales, transigir y delegar total o parcialmente este poder o ejercerlo por medio de delegados constituidos anteriormente o que constituyan en el futuro y revoquen las delegaciones; Cinco.- Declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones provisionales, impositivos o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones; Seis.- Retirar del Correo, del Telégrafo o de instituciones similares la correspondencia ordinaria o certificada, los giros o encomiendas dirigidos a la Fundación y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o cualquier medio de transporte; y Siete.- Representar a la Fundación sin restricciones ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos; municipalidades; empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Chiledeportes, Intendencias Regionales, Municipalidades, Contraloría General de la República; Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Ministerios; Superintendencias; Corporaciones públicas y privadas; Administradores de Fondos de Pensiones; instituciones de previsión; instituciones de salud previsional; autoridades del trabajo; o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo, o particular. **Facultades Laborales y relacionadas con la legislación social** Uno.- Contratar trabajadores y servicios, convenir remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término a los contratos respectivos; Dos.-



Certificado
123456811314
Verifique validez
<http://www.fojas.>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

Representar a la Fundación ante las autoridades administrativas del ramo y ante los Juzgados de Letras del Trabajo y en los territorios jurisdiccionales que éstos no existan, ante los tribunales de justicia que reconozcan competencia laboral; Tres.- Celebrar contratos de trabajo y firmar sus renovaciones, poner término a dichos contratos, contratar servicios profesionales y técnicos y ponerles término; Cuatro.- Dictar reglamentos internos para el personal y, en general, darles órdenes y otorgarles atribuciones para el desempeño de sus funciones; y Cinco.- Fijar y modificar sueldos, salarios, remuneraciones, honorarios y otros beneficios o derechos que se asignen o convengan con los trabajadores. **Facultades de Libre Disposición de Bienes** Uno.- Comprar y vender mercaderías y toda clase de materias primas, materiales, servicios e insumos en general, nacionales e importados, para la fabricación y elaboración de productos; Dos.- Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, bonos, letras de cambio, pagarés, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios; Tres.- Ceder y aceptar cesiones y actuar con las más amplias facultades en el mercado de capitales; Cuatro.- Comprar y vender vehículos motorizados, suscribiendo en representación de la Fundación toda la documentación relativa a la transferencia de dominio e inscripciones correspondientes; Cinco.- Comprar y vender maquinarias equipos y repuestos nacionales e importados destinados a la producción; Seis.- Gravar los bienes de la Fundación, en especial, aquellos a que se refieren los

Pag: 8/17



Certificado Nº
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

numerales anteriores, con prohibiciones, prendas de toda clase u otros gravámenes, según proceda; aceptar a favor de la Fundación gravámenes y alzarlos, cancelarlos, dividirlos o posponerlos; Siete.- Aceptar fianzas y solidaridad en favor de la Fundación; pactar cláusulas penales; Ocho.- Cobrar y percibir; otorgar finiquitos y cancelaciones; renunciar acciones, reconocer y obligaciones; novar obligaciones; dar prórrogas y esperas; exigir rendiciones de cuentas; remitir; compensar; transigir; aceptar y hacer daciones en pago; rescindir; terminar, revocar y resciliar contratos celebrados por la Fundación; y Nueve.- Concurrir a la constitución de toda clase de corporaciones y fundaciones, cuyos fines sean similares a los de la Fundación. **Facultades Bancarias o Financieras** Uno.- Contratar y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro, crédito o de cualquier otra naturaleza, con bancos, instituciones financieras o en cualquier otro sistema de ahorro; girar sobre esas cuentas; depositar en ellas, imponerse de los saldos; capitalizar intereses; reconocer o impugnar saldos en las cuentas corrientes; girar, sobregirar, cancelar y endosar cheques, retirar talonarios de cheques y otros documentos de bancos o instituciones financieras; Dos.- Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas y, en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos



Certificado
123456811314
Verifique validez
<http://www.fojas.>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

corresponden a la Fundación; Tres.- Contratar y otorgar préstamos y créditos de cualquier naturaleza, de dinero, bonos, certificados, títulos o especies, con o sin intereses y con o sin garantía, sea como préstamos con letras, sobregiros, pagarés, créditos en cuenta corriente o especial, avances contra aceptación, descuentos, anticipos contra divisas, préstamos a base de presupuestos de caja, comodatos, acreditivos, créditos simples, rotativos, confirmados o en cualquier otra forma, sea con bancos o instituciones financieras o con otras personas o instituciones; Cuatro.- Entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo, contratar y cancelar boletas de garantía y de seguro; otorgar comisiones de confianza a bancos e instituciones financieras; Cinco.- El mandatario podrá autocontratar en ejercicio de las atribuciones conferidas en este mandato, sea por sí o en representación de un tercero; y seis.- Dar poderes generales o especiales, delegar el poder en todo o en parte y revocar dichos poderes o delegaciones.

Facultades Judiciales Representar judicialmente a la Fundación con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, especialmente la de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En caso de incapacidad o ausencia del Presidente, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros, la totalidad de los poderes conferidos en el

Pag: 10/17



Certificado Nº
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

acápite número cuatro precedente, podrán ser ejercidos por el Vicepresidente de la Fundación. **Uno. Poderes de administración de la Fundación.** a) Sin perjuicio de las facultades conferidas precedentemente, el Directorio acordó conferir poderes generales de administración a doña María Cecilia Toledo Herrera para que represente a la Fundación, con las siguientes facultades: Uno.- Contratar trabajadores y servicios, convenir remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término a los contratos respectivos; Dos.- Declarar hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier naturaleza percibir restituciones; Tres.- Cobrar y percibir; otorgar finiquitos y cancelaciones y exigir rendiciones de cuentas; Cuatro.- Retirar del Correo, del telégrafo o de instituciones similares la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos a la Fundación y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o de cualquier medio de transporte; Cinco.- Representar a la Fundación sin restricciones ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades; empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Chiledeportes, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Servicios de Tesorerías; Servicio Nacional de Aduanas; Ministerios; Superintendencias; Corporaciones públicas; instituciones de previsión; autoridades del trabajo o ante cualquier organismo fiscal, semifiscal, municipal, autónomo o particular; y Seis.- Representar judicialmente a la



CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

Fundación con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, especialmente las de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. Siete.- Dar poderes especiales, delegar el poder en parte y revocar dichos poderes o delegaciones. **a) Poder especial para apertura de cuenta corriente y SII.** Sin perjuicio de los poderes otorgados precedentemente, el señor presidente propuso otorgar poder especial a don Rafael González Camus y a doña María Cecilia Toledo Herrera, para que actuando, separada e indistintamente, cualquiera de ellos en forma individual, procedan a la apertura de una cuenta corriente bancaria a nombre de la Fundación, una vez que la Fundación cuenta con personalidad jurídica y se obtenga su certificado del Servicio de Registro Civil e Identificaciones. Asimismo, el Directorio acordó facultar a doña María Cecilia Toledo Herrera y al abogado Rafael González Camus, para que cualquiera de ellos de forma individual en nombre y representación de la Fundación pueda realizar ante el Servicio de Impuestos Internos, con todas las atribuciones determinadas en el artículo Noveno del Código Tributario; los trámites de iniciación de actividades, firmando los formularios correspondientes, solicitud de rol único tributario, timbraje de boletas, facturas y libros de contabilidad en general y cualquier otro trámite que el mandatario pueda estimar necesario o le sea requerido para

Pag: 12/17



Certificado Nº
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

la completa y total legalización de la Fundación ante el Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, trámites relacionados con la modificación y actualización de la Información y la presentación del formulario tres mil doscientos treinta y nueve. También la facultad de solicitar clave ante el Servicio de Impuestos internos y la posibilidad de efectuar actualizaciones societarias ante dicho organismo. Los mandatarios podrán delegar su poder en forma total o parcial. Finalmente, se otorga facultades al abogado don Rafael González Camus para que pueda actuar ante la Municipalidad de Valparaíso y efectuar los trámites necesarios para solicitar la exención de patente comercial por la naturaleza jurídica de la fundación como asimismo efectuar peticiones administrativas para obtener certificados de donaciones según las diversas leyes que otorgan dichos certificados. **Uno. Presupuesto inicial de la Fundación y proyectos a ejecutar.** La directora ejecutiva informa al directorio que para el año dos mil veintidós, junto a la constitución de la Fundación, quiere desarrollar los siguientes proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos fundacionales: Uno. Programa Te Quiero Valparaíso: Convocará a potenciales jóvenes del Gran Valparaíso para orientar, apoyar y crear una red regional y nacional de jóvenes líderes entre quienes destaquen meritoriamente, ya sea por el impacto positivo de sus propuestas hacia la comunidad y/o por su ejemplo de sentido social, ética, perseverancia, creación de valor público y talento en las áreas de la Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Deporte y aquella área que la comunidad



CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

identifique como prioritaria. Dos.- Programa Ciudades Musicales a un clic de distancia (CMCD): El propósito principal es impulsar y potenciar el intercambio de experiencias, la realización, consolidación y sustentabilidad a largo plazo de proyectos vinculantes, la articulación de apoyos mutuos en la lógica de la autogestión y el contribuir al desarrollo cultural de la red de las ciudades creativas de la música cuyo epicentro de gestión y foco están en la recientemente nombrada ciudad creativa musical de Valparaíso. La señora directora ejecutiva hace presente que este programa fue patrocinado por el "Centro Cultural Arte y Música Reñaca Paseo Gran Hotel 500 Viña del Mar", en cuanto su implementación. Sin embargo, a contar de la fecha en que la Fundación esté completamente constituida, será asumido por ésta en dichas labores; sin que existe ningún tipo de impedimento legal o contractual para dicho cometido. En virtud de lo anterior, especialmente, en lo que se refiere al programa "Ciudad Musicales a un clic de Distancia" y junto con la gestión administrativa de la Fundación, el presupuesto proyectado para el año dos mil veintidós entre los meses de junio y diciembre asciende a la suma de setenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diez pesos. Al respecto, la directora ejecutiva explica que los ítems del presupuesto inicial de la Fundación son los siguientes:

- Personal Fundación Dignidad Buen Puerto: veintitrés millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos.-
- Gastos de Oficina: cuatro millones trescientos noventa mil pesos.-
- Dirección Ejecutiva: treinta y ocho

Pag: 14/17



Certificado Nº
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

millones novecientos sesenta mil pesos.- -Programa "Ciudades Musicales a un clic de Distancia" once millones novecientos diez mil cuatrocientos diez pesos.- **Total setenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diez pesos.-** El directorio, por la unanimidad de sus miembros aprueba el presupuesto del año dos mil veintidós y la ejecución del programa "Ciudades Musicales a un clic de Distancia", en los montos señalados por la señora Directora Ejecutiva. Del mismo modo, hace presente que todos los gastos que se deban efectuar por parte de la Fundación, en el presupuesto aprobado por el directorio y, en un monto superior a los diez millones de pesos deberán contar con la autorización expresa del Presidente del Directorio; en montos inferiores a los diez millones de pesos, y en la medida que están dentro del presupuesto aprobado podrán ser ejecutados por la Directora Ejecutiva. Para estos efectos, la Directora Ejecutiva deberá coordinar con el señor Juan Matus los pagos que se deban desarrollar para el cumplimiento de estos fines. **Ocho. Poder para reducir a escritura pública.** Por unanimidad, el Directorio acordó facultar al abogado don Rafael González Camus, para que proceda a reducir a una o más escrituras públicas el Acta de la presente Sesión de Directorio, en todo o parte. **Nueve.- Cumplimiento de los acuerdos.** El Directorio decidió que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos una vez que el acta sea firmada por todos los directores asistentes, sin que sea necesaria su aprobación posterior. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete veintisiete horas. Firmado:



Certificado
123456811314
Verifique validez
<http://www.fojas.>

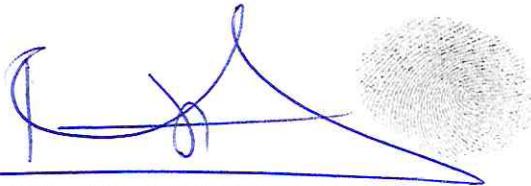
CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Rut: 10.657.050-7

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Prat N° 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

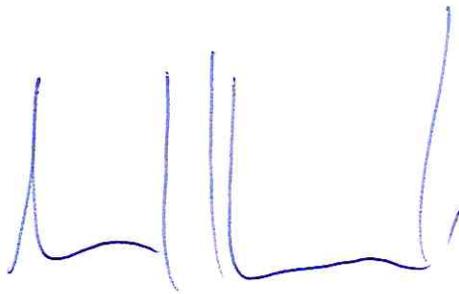
RICHARD JOHN KOUYOUMDJIAN INGLIS, Presidente; MATÍAS PURCELL ECHEVERRÍA, Vicepresidente/Tesorero; RAFAEL ANDRÉS GONZÁLEZ CAMUS, Secretario." Hay firmas.- Conforme al Libro de Actas que rolas de fojas uno a fojas cuatro vuelta.- El compareciente declara haber leído y entendido la escritura que antecede, aceptándola en todas sus partes, firmándola y estampando su impresión dígito pulgar en señal de conformidad.- Anotada la presente escritura en el Repertorio bajo el número **tres mil trescientos diez - dos mil veintidós.- DOY FE.-**



RAFAEL GONZALEZ CAMUS

Nombre: *Rafael Gonzalez Camus*

C.I.: *15.069.023-4*



Pag: 16/17



Certificado N°
123456811314
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

BOLETA N° *516.-*
VALOR \$ *37.000.-*

INUTILIZADO



[Handwritten signature]



[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]